

HOJA DE VIDA DEL TRÁMITE FUSIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PRIVADOS

IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE			
En qué consiste el trámite		Obtener la autorización para unificar varios establecimientos educativos oficiales o privados de una misma jurisdicción, formando una nueva institución educativa con estructura administrativa propia.	
Requisitos necesarios para el trámite		<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud donde se relacionen los datos generales del nuevo establecimiento educativo (Denominación, dirección de la sede principal y sedes alternas, nombre del director o rector y secretaria académica del nuevo establecimiento educativo, propietario y representante legal, grados y niveles que se va a ofrecer, entre otros). 2. Concepto Técnico de Cobertura Educativa. Inspección y Vigilancia. 3. Proyecto Educativo Institucional (PEI), registrado en el Sistema de Información de la Gestión de la Calidad Educativa – SIGCE. 4. Plan de trabajo del Rector, para promover y desarrollar las acciones que aseguren la unificación de los diferentes órganos del Gobierno Escolar del nuevo Establecimiento y el plan acompañamiento a cada una de sus sedes. 5. Concepto de Uso del Suelo, expedido por la Secretaría de Planeación del Municipio de Rionegro. 6. Concepto sanitario o Acta de visita actualizada, expedida por la Secretaría de Salud del Municipio de Rionegro. 7. Certificado de normas de seguridad, expedida por Bomberos. 8. Licencia de construcción y permiso de ocupación o acto de reconocimiento. 9. Acta y Acuerdo del Consejo Directivo, por la cual se aprueban las modificaciones en el PEI para el proceso de Fusión. 10. Proyecto Educativo Institucional. Modificado de acuerdo a la solicitud. 11. Contrato de Arrendamiento, si el local es alquilado se debe anexar contrato de arrendamiento vigente, con duración no inferior a dos años. 12. Certificado de tradición y Libertad. 13. Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio. 14. Certificado de existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio. 	
Costo del trámite	Lugar donde se realiza el pago	Cuentas Bancarias	Forma de pago
1 SMLMV	Banco Davivienda Bancolombia Banco de Bogotá Banco de Occidente Banco Popular BBVA Colpatría		Tarjeta crédito <input type="checkbox"/> Tarjeta débito <input type="checkbox"/> Cheque <input checked="" type="checkbox"/> Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Pagos PSE <input checked="" type="checkbox"/>



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia



Pasos para realizar el trámite	<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario radica la solicitud con la documentación anexa, en la Secretaría de Educación. 2. Atender visita de Verificación por parte de los funcionarios de la Dependencia de Inspección y Vigilancia. 3. Reclamar consignación con código de barras en la oficina de impuesto predial y cancelarla en las entidades bancarias autorizadas. 4. Después de efectuar el pago se presenta ante la Secretaría de Educación donde se entregará el recibo debidamente sellado por la entidad bancaria. 5. Reclamar acto administrativo en la Secretaría de Educación.
---------------------------------------	---

DÓNDE REALIZAR EL TRÁMITE	
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaria de Educación Rionegro
Área donde se realiza el trámite:	Inspección y Vigilancia
Dirección:	Calle 50-N°48-05
Teléfonos:	5204060 Ext. 2306
E-mail:	educación@rionegro.gov.co
Página Web:	www.rionegro.gov.co
Horario de atención:	Lunes a viernes de 8:00a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

OTROS DATOS SOBRE EL TRÁMITE	
Principales normas que regulan el trámite	Acuerdo 013 de 2012 - Artículo 3 Decreto 1860 de 1994 – Artículo 13 Decreto 3433 de 2008 – Artículo 9 Ley 115 de 1994 Artículo 138
Tiempo para la solución del trámite:	Treinta (30) días
Producto que se obtiene:	Acto administrativo con la autorización de cobro por costos de servicios educativos.
Forma en que se recibirá la respuesta:	Personalmente.
Observaciones:	Este trámite fue modificado el 7 de abril de 2016.



NIT. 890.907.317-2. Dirección Calle 49 N° 50-05 PBX 520 40 60, Código Postal (ZIP CODE) 054040,
www.rionegro.gov.co Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co